



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00105138-UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática eleva el pago de las horas extras que se detallan en el orden 15 y atento lo manifestado en el orden 18 por la Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por la Prosecretaría de Informática, que forma parte integrante de la presente, y por los motivos expuestos precedentemente, erogación que será atendida con según se detalla.

ARTÍCULO 2°. - Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn/jf

